

en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, número 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38667/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución núm. 320/38451/2001, de 18 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

20666 *RESOLUCIÓN 320/38244/2003, de 27 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del lanzagranadas C90-CR-AM (M3), concedida mediante Resolución núm. 320/38669/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Núñez de Balboa n.º 103, 1.ª planta, de Madrid, para la renovación de la homologación del Lanzagranadas C90-CR-AM (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la c/ Monreal n.º 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38669/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución núm. 320/38454/2001, de 18 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

20667 *RESOLUCIÓN 34B/38248/2003, de 22 de octubre, del Servicio Militar de Construcciones, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

En cumplimiento de lo establecido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, que figura en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Director, Jorge Riera de Leyva.